

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA

Señora Juez:

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 27 de junio de 2023, procedo a elaborar la respectiva liquidación de costas en el proceso Ejecutivo con garantía real de radicación No 2023-074-00 de la siguiente manera:

LIQUIDACION DE COSTAS.

Costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA:**

CONCEPTO	VALOR	CUADERNO	DOCUMENTO DIGITAL
Agencias en derecho	\$ 2.658.304,15	1	010. AutoSigueAdelanteLaEjecucion27-06-2023-2023-074
TOTAL COSTAS	\$ 2.658.304,15		

Total Liquidación de Costas.....\$ 2.658.304,15

SON: DOS MILLONES SIESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE. (\$2.658.304,15)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
IBAGUÉ - TOLIMA**

CORRE TRASLADO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaría julio 14 de 2023, siendo las 8:00 am -se fija en lista por un día la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este Despacho Judicial; a partir del 17 de julio de 2023, a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)

JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ

Secretaria